



**PRISMA ODS**  
REVISTA MULTIDISCIPLINARIA  
SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

ISSN: 3072-8452

**EL PERITO EN LA  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Y SU IMPACTO EN LA  
ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

*THE EXPERT WITNESS IN CRIMINAL  
INVESTIGATION AND ITS IMPACT ON THE  
ADMINISTRATION OF JUSTICE*

**AUTORES**

**JUAN MANUEL HERRERA  
MORENO**  
CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES EN CIENCIAS  
JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS  
MÉXICO

**ACELA DEL CARMEN  
CRUZ DÍAZ**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO  
MÉXICO

**MANUELA MITCHEL  
ELIZALDE**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE SINALOA  
MÉXICO

**NORMA LETICIA  
OLVERA GUEVARA**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
SINALOA  
MÉXICO

**ROSA MARÍA  
GOVEA CASTILLO**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
NUEVO LEÓN  
MÉXICO

## **El Perito en la Investigación Criminal y su Impacto en la Administración de Justicia**

The Expert Witness in Criminal Investigation and Its Impact on the  
Administration of Justice

**Juan Manuel Herrera Moreno**

[juanmahn2000@gmail.com](mailto:juanmahn2000@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0002-7865-5376>

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas  
México

**Norma Leticia Olvera Guevara**

[dra.normaolvera@uas.edu.mx](mailto:dra.normaolvera@uas.edu.mx)

<https://orcid.org/0009-0004-8538-998X>

Universidad Autónoma de Sinaloa  
México

**Acela del Carmen Cruz Díaz**

[aceladelcarmencruzdiaz@gmail.com](mailto:aceladelcarmencruzdiaz@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0003-4579-5046>

Universidad Autónoma de Querétaro  
México

**Rosa María Govea Castillo**

[goveainvestiga@hotmail.com](mailto:goveainvestiga@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0009-5917-6557>

Universidad Autónoma de Nuevo León  
México

**Manuela Mitchel Elizalde**

[eventosuas@uas.edu.mx](mailto:eventosuas@uas.edu.mx)

<https://orcid.org/0009-0000-7102-4243>

Universidad Autónoma de Sinaloa  
México

*Artículo recibido: 02/05/2026*

*Aceptado para publicación: 04/06/2026*

*Conflictos de Intereses: Ninguno que declarar*

**RESUMEN**

El presente trabajo analiza el papel fundamental del perito en la investigación criminal, entendido como el profesional especializado en examinar, interpretar y exponer evidencias técnico-científicas dentro del proceso legal. La importancia de su intervención radica en su contribución a la búsqueda de la verdad y al debido proceso, así como en la identificación de las limitaciones y desafíos que enfrenta en el ámbito jurídico y profesional. Como señala Ana Pamela Romero Guerra, “la prueba pericial constituye un medio indispensable para esclarecer hechos que requieren conocimientos especializados” (Romero Guerra, 2014).

*Palabras clave:* perito, investigación, criminalística, proceso judicial, justicia

***ABSTRACT***

This paper analyzes the fundamental role of the expert witness in criminal investigation, understood as the professional specialized in examining, interpreting, and presenting technical-scientific evidence within the legal process. The importance of their intervention lies in their contribution to the search for truth and due process, as well as in identifying the limitations and challenges they face in the legal and professional spheres. As Ana Pamela Romero Guerra states, “expert evidence constitutes an essential means to clarify facts that require specialized knowledge” (Romero Guerra, 2014).

*Keywords:* expert witness, investigation, criminalistics, judicial process, justice

## **INTRODUCCIÓN**

La criminalística es una disciplina auxiliar del derecho penal orientada a la investigación de hechos delictivos mediante la aplicación de métodos científicos y técnicos. Su finalidad principal es determinar si un hecho constituye un delito, reconstruir lo ocurrido y contribuir a la identificación de los posibles responsables. Para ello, se apoya en diversas áreas del conocimiento como la biología, la química, la física, la medicina forense y otras ciencias aplicadas, lo que la convierte en un campo multidisciplinario indispensable dentro del sistema de justicia penal.

En este contexto, la criminalística no solo se limita a la recolección de indicios en el lugar de los hechos, sino que también implica su análisis, interpretación y correlación con otros elementos probatorios. A través de estos procesos, se busca transformar datos técnicos en información comprensible y útil para la autoridad judicial, garantizando que las decisiones se basen en evidencia objetiva y verificable. De esta manera, la investigación criminal se fortalece al integrar el conocimiento científico en la resolución de casos.

Dentro de este proceso, el perito desempeña un papel fundamental, ya que es el profesional encargado de aplicar sus conocimientos especializados para examinar los indicios, emitir dictámenes y explicar sus conclusiones ante las autoridades correspondientes. Su intervención resulta esencial porque el juez, aun siendo experto en derecho, no posee necesariamente los conocimientos técnicos o científicos requeridos para interpretar ciertos aspectos del caso. Por ello, el perito actúa como un auxiliar de la justicia, proporcionando elementos que permiten una mejor comprensión de los hechos.

En el ámbito jurídico mexicano, la figura del perito ha evolucionado de manera significativa. Antes de la reforma constitucional de 2008, el sistema permitía una participación más amplia y menos regulada de los expertos, lo que en algunos casos generaba inconsistencias en la calidad de los dictámenes. Con la implementación del sistema penal acusatorio, se establecieron mayores exigencias en cuanto a la formación, acreditación y desempeño de los peritos, fortaleciendo así su papel dentro del proceso judicial y elevando los estándares de confiabilidad de la prueba pericial.

Actualmente, la actuación del perito no solo requiere conocimientos técnicos, sino también habilidades metodológicas, capacidad de análisis crítico y un alto sentido ético. Su trabajo debe apearse a principios de objetividad, imparcialidad y rigor científico, ya que cualquier error o deficiencia en su intervención puede afectar directamente el resultado de un proceso

judicial. En este sentido, la labor pericial se convierte en un elemento clave para garantizar el debido proceso y contribuir a una adecuada administración de justicia.

Asimismo, el contexto actual plantea diversos desafíos para el ejercicio pericial, como la necesidad de actualización constante, la incorporación de nuevas tecnologías y la estandarización de procedimientos. Estos factores obligan a los peritos a mantenerse en formación continua y a adaptarse a los avances científicos, con el objetivo de ofrecer dictámenes cada vez más precisos y confiables.

### ***METODOLOGÍA***

La elaboración del presente artículo se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, documental y descriptivo, orientado al análisis del papel del perito dentro de la investigación criminal y su importancia en la administración de justicia. Este tipo de metodología permitió recopilar, interpretar y sistematizar información proveniente de diversas fuentes jurídicas, doctrinales y académicas relacionadas con la función pericial, la criminalística y la prueba pericial en el sistema penal.

En una primera etapa, se realizó una investigación documental, consistente en la revisión de legislación vigente, particularmente del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal del Trabajo y otras disposiciones normativas aplicables al ejercicio pericial en México. El propósito de esta revisión fue identificar el marco legal que regula la actuación de los peritos, sus requisitos profesionales, responsabilidades y participación dentro del proceso judicial.

Posteriormente, se efectuó una revisión bibliográfica especializada, consultando libros, artículos científicos, revistas jurídicas y obras doctrinales de autores nacionales e internacionales en materia de criminalística, derecho probatorio y ciencias forenses. Entre las fuentes analizadas destacan estudios relacionados con la prueba pericial, la ética profesional del perito, la cadena de custodia y la valoración judicial del dictamen técnico. Esta etapa permitió sustentar teóricamente los conceptos desarrollados en el trabajo y enriquecer el análisis con posturas doctrinales relevantes.

Asimismo, se aplicó un método analítico-sintético, mediante el cual se descompusieron los elementos esenciales de la función pericial, tales como su definición, tipos, principios de actuación, responsabilidades y limitaciones, para posteriormente integrarlos de manera

estructurada en un solo documento. Esto facilitó comprender la relación existente entre la criminalística, la labor del perito y la impartición de justicia.

De igual manera, se utilizó un enfoque descriptivo, ya que se expusieron de manera ordenada las características principales del trabajo pericial, las etapas de la prueba pericial, los desafíos actuales de la profesión y la relevancia de la ética en su desempeño. No se buscó comprobar hipótesis estadísticas, sino interpretar y explicar la importancia práctica y jurídica del tema abordado.

Finalmente, la información obtenida fue organizada en apartados temáticos para facilitar su comprensión, procurando mantener coherencia académica, lenguaje técnico-jurídico y sustento bibliográfico en formato APA. Con ello, el artículo pretende ofrecer una visión integral sobre la función del perito en la investigación criminal contemporánea y su impacto dentro del sistema de justicia penal.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### *Definición de Perito*

El término perito proviene del latín *peritus*, que significa experto o experimentado. Se refiere a la persona con conocimientos especializados que interviene en un proceso judicial para emitir un dictamen técnico. Según Real Academia Española, “perito es quien posee conocimientos especiales en una ciencia, arte u oficio” (RAE, 2025).

Asimismo, el concepto “forense” se relaciona con el ámbito judicial, derivado del latín *forensis*, relativo al foro o tribunal. Por ello, el perito forense es quien auxilia a la justicia mediante su conocimiento especializado.

### *Función del Perito*

El perito actúa como auxiliar de la justicia, aportando conocimientos técnicos que orientan al juez. Como establece Francesco Carnelutti, “el juez no puede saberlo todo, por lo que necesita del auxilio de expertos para comprender hechos complejos” (Carnelutti, 2000).

La participación del perito como auxiliar de la justicia representa un elemento esencial para el adecuado funcionamiento del sistema jurídico, particularmente en aquellos casos donde los hechos requieren una interpretación técnica o científica que excede el conocimiento común del juzgador. En este sentido, la intervención del perito no sustituye la función del juez, sino que la complementa, proporcionando herramientas objetivas que permiten una mejor

comprensión de los elementos probatorios. Esto resulta especialmente relevante en un contexto donde la complejidad de los delitos ha incrementado debido al avance tecnológico y científico, lo que exige un análisis más especializado de la evidencia.

El comentario de Francesco Carnelutti refleja una realidad inherente al sistema judicial: la imposibilidad de que una sola figura concentre todos los conocimientos necesarios para resolver un conflicto jurídico en su totalidad. Por ello, el perito se convierte en un puente entre la ciencia y el derecho, traduciendo conceptos técnicos en información comprensible para el órgano jurisdiccional. Sin embargo, esta función también implica una gran responsabilidad, ya que el dictamen pericial puede influir de manera determinante en la decisión final del juez.

Asimismo, es importante destacar que la eficacia de la labor pericial depende no solo del conocimiento técnico del experto, sino también de su capacidad para comunicar sus conclusiones de manera clara, objetiva y fundamentada. Un dictamen mal elaborado o poco comprensible puede generar confusión, afectar la valoración de la prueba e incluso derivar en errores judiciales. Por ello, el perito debe actuar con ética, imparcialidad y rigor científico, evitando cualquier tipo de sesgo o influencia externa.

En conclusión, el perito no solo aporta conocimiento especializado, sino que fortalece la búsqueda de la verdad dentro del proceso judicial. Su intervención adecuada contribuye a garantizar decisiones más justas y fundamentadas, reafirmando su papel como un pilar indispensable en la administración de justicia contemporánea.

### *Principios del Actuar Pericial*

El actuar del perito se rige por principios fundamentales:

- Autonomía: independencia en su dictamen.
- Objetividad: basado en evidencia verificable.
- Autenticidad: compromiso con la verdad.
- Ética Profesional: sin intereses personales.

Como afirma Carlos Guzmán, “la objetividad del perito es condición indispensable para la validez de su dictamen” (Guzmán, 1997). La afirmación de Carlos Guzmán pone en evidencia uno de los pilares fundamentales del ejercicio pericial: la objetividad. En el contexto de la investigación criminal, la objetividad implica que el perito debe basar sus

conclusiones exclusivamente en el análisis técnico de los indicios, utilizando métodos científicos verificables y evitando cualquier tipo de influencia externa, ya sea de carácter personal, institucional o derivada de las partes involucradas en el proceso. Esto es crucial, ya que el dictamen pericial no solo constituye un elemento probatorio, sino que puede tener un impacto directo en la resolución del caso.

La falta de objetividad en el actuar del perito puede comprometer seriamente la validez de su dictamen, generando interpretaciones sesgadas o conclusiones incorrectas que afecten la impartición de justicia. En este sentido, la objetividad no solo es un requisito técnico, sino también ético, pues el perito debe actuar con imparcialidad, independencia y responsabilidad profesional. Su compromiso no es con quien solicita el peritaje, sino con la verdad científica de los hechos.

Además, la objetividad fortalece la credibilidad del perito ante el órgano jurisdiccional. Un dictamen bien fundamentado, transparente en su metodología y sustentado en evidencia verificable, facilita su valoración por parte del juez y reduce la posibilidad de ser desacreditado durante el proceso, especialmente en el interrogatorio y contrainterrogatorio. Por ello, la objetividad no solo garantiza la calidad del dictamen, sino que también consolida la confianza en la función pericial dentro del sistema de justicia.

### *Marco Legal del Peritaje*

El peritaje en México se encuentra regulado por el Código Nacional de Procedimientos Penales. Este establece que los peritos deben contar con formación acreditada y emitir dictámenes sustentados.

De acuerdo con el artículo 369 del CNPP, los expertos deben poseer título profesional cuando la disciplina esté regulada. En este sentido, “la especialización del perito garantiza la confiabilidad de la prueba” (Vázquez, 2022). El requisito establecido en el artículo 369 del Código Nacional de Procedimientos Penales respecto a la necesidad de que los peritos cuenten con un título profesional cuando la disciplina esté regulada constituye un avance significativo en la profesionalización de la función pericial en México. Esta disposición busca garantizar que los dictámenes emitidos dentro de un proceso judicial estén respaldados por conocimientos formales, verificables y adquiridos a través de una formación académica estructurada. En este sentido, la exigencia de acreditación no solo fortalece la calidad técnica de la prueba pericial, sino que también contribuye a generar mayor confianza en las decisiones judiciales.

La especialización del perito resulta fundamental, ya que el análisis de indicios y evidencias requiere no solo conocimientos generales, sino dominio profundo de metodologías específicas, técnicas actualizadas y criterios científicos aceptados por la comunidad académica. Un perito debidamente preparado tiene mayores herramientas para interpretar correctamente los elementos de prueba, evitar errores metodológicos y sustentar sus conclusiones con rigor. Esto adquiere especial relevancia en el sistema penal acusatorio, donde la prueba debe ser debatida y defendida en audiencia pública, lo que exige que el perito no solo sepa, sino que también pueda explicar y justificar su dictamen de manera clara y convincente.

Asimismo, la especialización incide directamente en la confiabilidad de la prueba pericial. Cuando el experto cuenta con formación acreditada, certificaciones y experiencia en su área, se reduce el margen de error y se incrementa la probabilidad de que sus conclusiones sean consistentes, reproducibles y aceptadas por el órgano jurisdiccional. Por el contrario, la falta de preparación puede derivar en dictámenes deficientes, vulnerables a cuestionamientos o incluso en errores judiciales que afecten derechos fundamentales de las personas involucradas en el proceso.

No obstante, es importante señalar que la sola posesión de un título profesional no garantiza por sí misma la calidad del peritaje. La especialización debe complementarse con actualización constante, experiencia práctica y un estricto apego a principios éticos como la objetividad e imparcialidad. Además, en disciplinas no reguladas, el desafío radica en establecer criterios claros para evaluar la idoneidad del perito, evitando que personas sin la preparación adecuada intervengan en procesos judiciales.

En conclusión, la exigencia de formación profesional en los peritos representa un mecanismo clave para asegurar la confiabilidad de la prueba pericial y fortalecer la administración de justicia. La especialización no solo legitima la intervención del experto, sino que también garantiza que sus aportaciones se basen en fundamentos científicos sólidos, contribuyendo así a la correcta valoración de los hechos y a la emisión de resoluciones más justas y fundamentadas.

### *La Prueba Pericial*

De acuerdo con el artículo 369 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los expertos deben poseer título profesional cuando la disciplina esté regulada. En este sentido, “la especialización del perito garantiza la confiabilidad de la prueba” (Vázquez, 2022). Este

planteamiento resalta la importancia de que el perito cuente con una formación académica sólida que respalde sus conocimientos y habilidades. La especialización no solo implica haber cursado estudios formales, sino también dominar metodologías, técnicas y criterios científicos propios de su área. Esto permite que el dictamen pericial tenga sustento técnico suficiente para ser considerado confiable dentro del proceso judicial, reduciendo el margen de error y fortaleciendo la validez de sus conclusiones.

Asimismo, el artículo 369 del CNPP establece que, cuando la disciplina esté regulada, el perito debe acreditar su preparación mediante un título profesional.

Este requisito legal representa un filtro necesario para garantizar que solo personas calificadas participen como peritos en un proceso penal. La exigencia de un título profesional contribuye a evitar la intervención de individuos sin la preparación adecuada, lo que podría poner en riesgo la correcta interpretación de la evidencia. Además, fortalece la credibilidad del sistema de justicia al asegurar que los dictámenes periciales provengan de expertos debidamente capacitados.

En conjunto, tanto la disposición legal como la idea de la especialización coinciden en un mismo objetivo: asegurar la calidad, confiabilidad y legitimidad de la prueba pericial. La adecuada preparación del perito no solo impacta en la solidez de su dictamen, sino también en la correcta impartición de justicia, ya que sus conclusiones pueden influir directamente en la decisión del juez.

### *Importancia del Perito en la Investigación*

El perito es clave en la reconstrucción de los hechos, aplicando principios criminalísticos como el intercambio de indicios. Como establece Edmond Locard, “todo contacto deja un rastro” (principio de intercambio).

Además, su intervención fortalece la cadena de custodia, la cual garantiza la integridad de la evidencia. En este sentido, “toda alteración en la evidencia debe documentarse rigurosamente” (Rodríguez de León, 2013).

La importancia del perito en la investigación criminal radica en su capacidad para aportar un enfoque científico y técnico a la reconstrucción de los hechos, lo que permite transformar indicios aparentemente aislados en evidencia significativa. En este sentido, el trabajo pericial no se limita únicamente a observar o describir, sino que implica interpretar los elementos encontrados bajo principios científicos que permiten establecer relaciones entre el lugar de

los hechos, la víctima y el probable responsable. Uno de los fundamentos más relevantes en este ámbito es el principio de intercambio formulado por Edmond Locard, el cual sostiene que todo contacto deja un rastro. Este principio evidencia que, en cualquier hecho delictivo, existe una transferencia de materiales que, al ser analizados correctamente, pueden convertirse en piezas clave para esclarecer lo ocurrido.

A partir de este enfoque, el perito se convierte en un actor esencial para la reconstrucción de la dinámica del delito, ya que, mediante el análisis de huellas, fluidos, fibras, objetos o cualquier otro indicio, puede establecer vínculos que orienten la investigación. Su intervención permite pasar de simples hipótesis a conclusiones sustentadas en evidencia científica, lo que fortalece la solidez del caso ante la autoridad judicial. Sin embargo, esta labor exige no solo conocimientos técnicos, sino también precisión, cuidado y una metodología rigurosa en cada una de las etapas del proceso.

En este mismo sentido, la cadena de custodia adquiere un papel fundamental, ya que garantiza que los indicios recolectados se mantengan íntegros desde su localización hasta su presentación en juicio. La adecuada preservación, embalaje, traslado y registro de la evidencia son aspectos indispensables para evitar su contaminación, pérdida o alteración. Tal como señala Carolina Rodríguez de León, toda modificación en la evidencia debe documentarse de manera rigurosa, lo que refuerza la transparencia y confiabilidad del proceso pericial.

La correcta aplicación de la cadena de custodia no solo protege la evidencia, sino que también respalda el trabajo del perito, ya que cualquier irregularidad puede provocar la desestimación de pruebas relevantes y afectar el resultado del proceso judicial. Por ello, el perito no solo analiza, sino que también es responsable de asegurar que los indicios con los que trabaja conserven su valor probatorio.

En conclusión, la intervención del perito es determinante en la investigación criminal, ya que permite integrar el conocimiento científico con el proceso jurídico. Su labor, apoyada en principios criminalísticos y en el respeto estricto de la cadena de custodia, contribuye a la reconstrucción objetiva de los hechos y fortalece la búsqueda de la verdad, elemento esencial para una adecuada impartición de justicia.

#### *Limitaciones y Desafíos*

Entre los principales problemas del ejercicio pericial destacan:

- Falta de capacitación especializada.
- Ausencia de protocolos estandarizados.
- Presión de las partes involucradas.

Como advierte Carlos Provenzani, “la debilidad metodológica del peritaje puede derivar en errores judiciales” (Provenzani, 2013). Las limitaciones y desafíos en el ejercicio pericial representan un tema crítico dentro de la administración de justicia, ya que inciden directamente en la calidad de los dictámenes y, por ende, en las decisiones judiciales. Entre los principales problemas se encuentra la falta de capacitación especializada, la cual puede traducirse en deficiencias técnicas al momento de analizar los indicios o aplicar metodologías científicas.

Un perito que no se encuentra debidamente actualizado o que carece de formación sólida en su área corre el riesgo de emitir conclusiones imprecisas, lo que puede afectar la correcta interpretación de los hechos y comprometer el resultado del proceso penal.

Otro aspecto relevante es la ausencia de protocolos estandarizados. La falta de lineamientos claros y uniformes para la realización de peritajes genera inconsistencias en la forma en que se recolecta, analiza y presenta la evidencia. Esto puede provocar que distintos peritos lleguen a conclusiones diferentes frente a un mismo caso, no necesariamente por la complejidad del asunto, sino por la variabilidad en los procedimientos utilizados. La estandarización, por tanto, resulta fundamental para garantizar la reproducibilidad de los resultados y la transparencia en la labor pericial, elementos clave para su aceptación en el ámbito judicial.

A lo anterior se suma la presión de las partes involucradas, especialmente en casos de alta relevancia o impacto social. El perito puede enfrentarse a intereses contrapuestos que intentan influir en su dictamen, lo que pone a prueba su ética profesional, su independencia y su objetividad. Mantenerse firme ante estas presiones es indispensable para preservar la credibilidad de su trabajo y evitar que el peritaje se convierta en una herramienta parcial en lugar de un medio de esclarecimiento de la verdad.

En este contexto, resulta pertinente la advertencia de Carlos Provenzani, quien señala que la debilidad metodológica del peritaje puede derivar en errores judiciales. Esta afirmación subraya que no basta con contar con conocimientos técnicos, sino que es indispensable aplicarlos mediante métodos rigurosos, verificables y coherentes. Una metodología deficiente

puede invalidar incluso un análisis técnicamente correcto, ya que impide comprobar la confiabilidad de los resultados obtenidos.

En conclusión, las limitaciones en la capacitación, la falta de estandarización y las presiones externas constituyen obstáculos importantes para el ejercicio pericial. Superarlos requiere no solo de reformas institucionales, sino también del compromiso ético y profesional de los peritos, así como de la implementación de programas de formación continua y protocolos claros. Solo así se podrá fortalecer la función pericial y garantizar que contribuya de manera efectiva a la impartición de justicia.

### *Ética Profesional del Perito*

La ética profesional del perito constituye uno de los pilares fundamentales para el correcto ejercicio de la función pericial dentro del sistema de justicia. Más allá del dominio técnico o científico, el perito debe regir su actuación por principios éticos que garanticen la objetividad, la imparcialidad y el respeto a la verdad. Su intervención no solo tiene un impacto técnico, sino también jurídico y social, ya que sus conclusiones pueden influir directamente en la libertad, patrimonio o derechos de las personas involucradas en un proceso.

Uno de los principios esenciales en la ética del perito es la imparcialidad. El perito no debe inclinar su dictamen hacia ninguna de las partes, aun cuando haya sido contratado por alguna de ellas. Su compromiso es exclusivamente con la verdad científica, por lo que debe evitar cualquier tipo de sesgo o influencia externa. En este sentido, como señala Michele Taruffo, “la imparcialidad del experto es condición indispensable para la fiabilidad de la prueba” (Taruffo, 2006). Esto implica analizar los hechos de manera objetiva, sustentando sus conclusiones únicamente en la evidencia disponible y en metodologías científicas válidas.

Otro elemento clave es la independencia profesional, la cual permite al perito emitir sus conclusiones sin presiones de carácter económico, institucional o personal. En la práctica, el perito puede enfrentarse a intentos de manipulación o a expectativas por parte de quien solicita el peritaje; sin embargo, su deber ético es resistir dichas presiones y mantener la integridad de su análisis. La independencia fortalece la credibilidad del dictamen y protege la función pericial como un instrumento confiable dentro del proceso judicial.

La responsabilidad profesional también es un aspecto central. El perito debe ser consciente de que cualquier error, negligencia o falta de rigor en su trabajo puede derivar en consecuencias graves, como decisiones judiciales incorrectas. Por ello, está obligado a actuar con diligencia,

cuidado y actualización constante en su área de especialidad. Como advierte Carmen Vázquez, “el perito debe responder por la solidez metodológica y la claridad de sus conclusiones” (Vázquez, 2022). La responsabilidad implica no solo realizar un análisis adecuado, sino también comunicar sus resultados de manera clara, precisa y comprensible para el juez y las partes.

Asimismo, la honestidad es un valor indispensable en la labor pericial. El perito debe abstenerse de alterar, ocultar o manipular información, así como de emitir conclusiones que no estén plenamente sustentadas. La transparencia en la metodología empleada y en los resultados obtenidos es fundamental para garantizar la confianza en el dictamen. Cualquier omisión o falsedad no solo afecta el caso en particular, sino que también debilita la credibilidad de la función pericial en general.

Otro aspecto relevante es el conflicto de intereses. El perito debe evitar intervenir en casos donde exista alguna relación personal, profesional o económica que pueda comprometer su objetividad. En caso de presentarse esta situación, lo ético es excusarse de participar, con el fin de preservar la integridad del proceso. La identificación y manejo adecuado de estos conflictos es clave para evitar cuestionamientos sobre la validez del dictamen.

Finalmente, la mala praxis pericial puede generar consecuencias tanto legales como profesionales, incluyendo sanciones, inhabilitación o incluso responsabilidad penal. Por ello, la ética no debe considerarse un aspecto accesorio, sino un elemento central en la formación y ejercicio del perito.

En conclusión, la ética profesional del perito es indispensable para garantizar que su intervención contribuya verdaderamente a la búsqueda de la verdad y a la correcta impartición de justicia. Un perito ético no solo domina su disciplina, sino que actúa con integridad, responsabilidad y compromiso social, consolidándose como un actor confiable dentro del sistema judicial.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, la criminalística y la función del perito constituyen pilares fundamentales en la investigación criminal moderna, ya que permiten integrar el conocimiento científico al ámbito jurídico, fortaleciendo la búsqueda de la verdad y la correcta aplicación de la justicia. La incorporación de métodos científicos en el análisis de los hechos delictivos no solo aporta objetividad al proceso, sino que también eleva los estándares de calidad en la obtención y

valoración de la prueba, lo que resulta indispensable en un sistema penal que privilegia la transparencia y el debido proceso.

El perito es un actor esencial en la administración de justicia, cuya labor influye directamente en la resolución de los casos. Su intervención permite esclarecer hechos mediante el uso del método científico, transformando indicios en elementos probatorios que pueden ser comprendidos y valorados por el juez. De esta manera, el perito no solo contribuye a la reconstrucción de los hechos, sino que también fortalece la toma de decisiones judiciales al proporcionar fundamentos técnicos sólidos que reducen la incertidumbre y los márgenes de error.

No obstante, la eficacia del trabajo pericial depende en gran medida de la formación, ética y capacidad técnica del experto. La preparación académica, la actualización constante y la experiencia práctica son elementos indispensables para garantizar dictámenes confiables. A ello se suma la importancia de la ética profesional, ya que el perito debe actuar con absoluta imparcialidad, independencia y compromiso con la verdad, evitando cualquier tipo de presión o interés externo que pueda influir en sus conclusiones. En este sentido, la afirmación de Rafael Moreno González resulta especialmente significativa al destacar que la misión del perito no es juzgar, sino encontrar la verdad científica.

Asimismo, es importante reconocer que el contexto actual presenta nuevos retos para la función pericial, como el avance tecnológico, la aparición de nuevas formas de criminalidad y la necesidad de estandarizar procedimientos a nivel nacional e internacional. Estos desafíos exigen una constante adaptación por parte de los peritos, así como el fortalecimiento de las instituciones encargadas de su formación y certificación. La implementación de protocolos claros, la mejora en los recursos materiales y humanos, y la capacitación continua son factores clave para optimizar su desempeño.

Finalmente, el papel del perito no debe entenderse de manera aislada, sino como parte de un trabajo interdisciplinario dentro del sistema de justicia penal. Su colaboración con el Ministerio Público, la policía, los jueces y otros especialistas permite una investigación más integral y eficaz. En este sentido, la función pericial no solo contribuye a esclarecer los hechos, sino que también garantiza el respeto a los derechos de las partes involucradas, consolidándose como un elemento indispensable para la construcción de una justicia más objetiva, equitativa y sustentada en la verdad científica.

**REFERENCIAS**

- Cappelletti, M., & Garth, B. (1983). *El acceso a la justicia*. Colegio de Abogados de La Plata.
- Carnelutti, F. (2000). *La prueba civil*. Depalma.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (2024). Diario Oficial de la Federación.
- Guzmán, C. (1997). *Manual de criminalística*. La Rocca.
- Provenzani, C. (2013). *Prueba pericial y motivación*. La Ley.
- Real Academia Española. (2025). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es>
- Rodríguez de León, C. M. (2013). Intervención del perito en el juicio oral. *Revista Cathedra*.
- Romero Guerra, A. P. (2014). *Estudios sobre la prueba pericial*. UNAM.
- Ruiz, L. (2015). La prueba pericial y su valoración en el proceso penal colombiano. *Revista de Derecho y Ciencias Políticas*, 45(123).
- Taruffo, M. (2006). *La prueba de los hechos*. Trotta.
- Vázquez, C. (2022). *Manual de prueba pericial*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

© Los autores. Este artículo se publica en Prisma ODS bajo la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Esto permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, incluidos fines comerciales, siempre que se otorgue la atribución adecuada a los autores y a la fuente original.



**doi**: <https://doi.org/10.65011/prismaods.v5.i2.252>

**Cómo citar este artículo (APA 7ª edición):**

Herrera Moreno, J. M. ., Olvera Guevara, N. L. ., Cruz Díaz, A. del C. ., Govea Castillo, R. M. ., & Mitchel Elizalde, M. . (2026). El Perito en la Investigación Criminal y su Impacto en la Administración de Justicia. *Prisma ODS: Revista Multidisciplinaria Sobre Desarrollo Sostenible*, 5(2), 752-767. <https://doi.org/10.65011/prismaods.v5.i2.252>